

Procedimientos de Queja por Discriminación

FAME Assitance Corporations ha establecido un proceso para que los participantes presenten una queja bajo el Título VI. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por el personal de FAC puede presentar una queja del Título VI. El formulario de reclamo de Título VI y los procedimientos de quejas de la agencia están disponibles en nuestras oficinas administrativas y en nuestra página web www.famecorporations.org

El Procedimiento

Las quejas de Derechos Civiles se deben presentar de inmediato. Sin embargo, FAC investigará las quejas hasta 180 días después del supuesto incidente. FAC procesará las quejas que estén completas. Una vez que se reciba la queja, FAC la revisará y el demandante recibirá una carta reconocimiento recibido en la que se le informará si la denuncia será investigada por FAC.

FAC tiene hasta treinta (30) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, FAC puede contactar al demandante. El demandante tiene treinta (30) días a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso.

Si el demandante no contacta al investigador de FAC (del Departamento de Recursos Humanos) o no recibe la información adicional dentro de los treinta (30) días, FAC puede cerrar administrativamente el caso. Un caso puede ser cerrado administrativamente también si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja, se le enviará una de las dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las alegaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará.

Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si se producirá una acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene diez (10) días después de la fecha de la carta o LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, a:

Federal Transit Administration

Office of Civil Rights

1200 New Jersey Avenue SE

Washington, DC 20590